

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA RELATIVA AL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD ARG-07 HACIENDA DOS PALMERAS (CÁDIZ).**

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD ARG-07 HACIENDA DOS PALMERAS, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha de 12 de septiembre de 2018 tuvo entrada, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del P.E.R.I. ARG-07 HACIENDA DOS PALMERAS, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, el P.E.R.I. ARG-07 HACIENDA DOS PALMERAS se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz  
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------|------------|
| Código:64oxu884PHRSDW0vvjSUMMqYjW0CG.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                               |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                        | RAMÓN BRAVO LÓPEZ             | FECHA  | 17/09/2018 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                          | 64oxu884PHRSDW0vvjSUMMqYjW0CG | PÁGINA | 1/2        |

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En aplicación del artículo 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que el P.E.R.I. ARG-07 HACIENDA DOS PALMERAS se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

**POR LO QUE**

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María,

**RESUELVO**

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD ARG-07 HACIENDA DOS PALMERAS en el término municipal de EL PUERTO DE SANTA MARÍA, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

Por delegación de firma:

El Jefe del Servicio de Protección Ambiental.  
(Resolución de 4 de noviembre de 2015)

Fdo.: Ramón Bravo López.

ÁNGEL ACUÑA RACERO



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz  
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------|------------|
| Código:64oxu884PHRSDW0vvjSumMqYjW0CG.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                               |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                        | RAMÓN BRAVO LÓPEZ             | FECHA  | 17/09/2018 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                          | 64oxu884PHRSDW0vvjSumMqYjW0CG | PÁGINA | 2/2        |